

## **El Indecopi pone al servicio de los ciudadanos mesas de parte exclusivas para denuncias ante los órganos resolutores de procedimientos sumarísimos**

- ✓ **Permitirán simplificar, acelerar y promover solución de conflictos.**

Para que los ciudadanos obtengan una solución más eficaz a sus controversias en materia de consumo y reciban un pronunciamiento rápido y oportuno, desde el lunes, el Indecopi puso al servicio de los consumidores, módulos de mesa de partes especializados para aquellas personas que opten por denunciar a través de los Órganos Resolutivos de Procedimientos Sumarísimos (ORPS).

Así, se simplifica y se hace más eficaz el procedimiento sumarísimo, ya que todas las denuncias presentadas en una oficina del Indecopi, que cuente con un ORPS, serán revisadas al momento de su ingreso en mesa de partes por personal del órgano resolutor, para verificar si cumplen con los requisitos para ser tramitadas en el procedimiento sumarísimo.

En el mismo acto de presentación de la denuncia se informará al denunciante si debe realizar algún ajuste a su denuncia o presentar algún medio probatorio. Para eso, se le entregará un requerimiento de subsanación que deberá ser atendido en un plazo de dos (02) días hábiles.

Esta es una de la principales innovaciones al procedimiento, porque con la Directiva anterior, el consumidor debía esperar que su denuncia fuera ingresada al ORPS y revisada durante cinco (05) días hábiles para saber si había sido correctamente presentada.

La revisión de la denuncia en presencia del usuario, también permitirá tener claro el motivo de esta. Por ello, también se ha reducido de 15 a 05 días hábiles el plazo con el que cuenta el ORPS para emitir la resolución que da inicio al procedimiento sumarísimo.

De esta manera, la institución pone en marcha importantes modificaciones al Procedimiento Sumarísimo que permitirá que este se tramite en el plazo de 30 días hábiles establecido en el Código de Protección y Defensa del Consumidor.

En la sede principal del Indecopi, estos módulos se ubican en el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC).

**Lima, 17 de mayo de 2017**

### **Misión del Indecopi**

Defender y promover la libre y leal competencia, la Propiedad Intelectual y los derechos de los consumidores, en beneficio de los ciudadanos, las empresas y el Estado, de manera eficiente, predecible y confiable.

Para mayor información:

**prensa@indecopi.gob.pe**  
**2247800 anexos: 5011 - 5016**

Síguenos:  
Indecopi Oficial     **Radio INDECOPÍ**  
www.indecopi.gob.pe